

lare

## NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Carlos Strah Castrellón

NOTARIO PUBLICO DECIMO

- 7	cléfonos	223-9423

Fax: 223-9429

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ EDIFICIO EL EJECUTIVO

Apartado 0819-06446 Panamá, Rep. de Panamá

COPIA		18,653	• .	20		۸۰۰			00
· . •	No	10,000	DE	_	DE		osto	DE 2	.08 2 <b>0</b>
POR LA	CUAL	se protocoliz	a Acta	de	Reunión	de la	Junta	Genera	al de
		Accionistas de						-	
		S.A				·	<del></del>		
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •							1		
.       (							===	1	¥
						ν.		AUG 20	2 E
1649							NV DRIZA	ם ס	4
4							147	ئي.	127

j PS OD





ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y
TRES(18,653)
Por la cual se protocoliza Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas de la
sociedad anónima INVERSIONES RIO VERDE, S.A.
Panamá, 20 de Agoeto de 2008
En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito
Notarial del mismo nombre, hoy, veinte (20) de Agosto del año dos mil ocho (2008), ante
mi, CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá,
con cédula de identidad personal número ocho - ciento cuarenta y siete - ochocientos
dos (8-147-802), compareció personalmente RIGOBERTO MARQUEZ, varón, panameño,
mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número dos - ciento doce -
cuatrocientos cuarenta y seis (2-112-446), a quien conozco y que fue debidamente
autorizado para este acto por INVERSIONES RIO VERDE, S.A., sociedad anónima
debidamente constituida bajo las leves de la República de Panamá e inscrita a la Ficha
seis dos cono siete cere cinco (628705), Documento uno cuatro cero cinco uno uno cuetro
1405114), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y me entregó para su
protocolización y al efecto protocolizo, Acta de Reunión de la Junta General de
Accionistas de la sociedad, celebrada el día diecinueve (19) de Agosto del año dos mil
ocho (2008)
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los
interesados.————————————————————————————————————
Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe registrarse;,y leída como le
fue en presencia de los testigos instrumentales Maita González, con cédula de identidad
personal número ocho – quinientos dieciséis – dos mil doscientos siete (8-516-2207), y
Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve – ciento setenta y
cuatro - doscientos (9-174-200), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes
conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su
aprobación y la firman todos para constancia con los testigos ante mí, el Notario, que doy
fe
ESTA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO LIEVA EL NUMERO DIECIOCHO MIL

Fdos.)—Rigoberto Márquez Maita González Simión Rodríguez—Carlos interes para la proposición de la convocatoria, una reunión de la Junta General de Accionistas de INVERSIONES RIO VERDE, S.A.

Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo la una de la tarde (1:00 p.m.) del día diecinqueve (19) de Agosto del año dos mil ocho (2008), se celebró, previa renuncia a la convocatoria, una reunión de la Junta General de Accionistas de INVERSIONES RIO VERDE, S.A., sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha seis dos ocho sete cero cínco (628705), Documento anó securido de panamá e inscrita a la Ficha seis dos ocho sete cero cínco (628705), Documento anó securido de panamá e inscrita a la Ficha seis dos ocho sete cero cínco (628705), Documento anó securido de panamá e inscrita a la Ficha seis dos ocho sete cero cínco (628705), Documento anó securido de panamá e inscrita a la Ficha seis dos ocho sete cero cínco (628705), Documento anó securido de panamá e inscrita a la Ficha seis dos ocho sete cero cínco (628705), Documento anó securido de panamá e inscrita a la Ficha seis dos ocho sete cero cínco (628705).

Público.

SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES

Estuvieron presentes o debidamente representadas en la reunión, la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voz y voto, constituyendose así el quorum reglamentario.

Actúo como Presidente, el Sr. RIGOBERTO MARQUEZ titular del cargo, y fungió como Secretaria, la Sra. INDIRA CAZORLA, titular del cargo, quien levantó el Acta correspondiente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era considerar y resolver sobre la necesidad de otorgar PODER GENERAL al Sr. RUGGERO EMILIO ECHANIQUE ISAIAS, varón, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho ocho ocho tres siete cero - cinco (090888370-5), para que represente a la sociedad.

Después de amplia discusión sobre el asunto y a moción debidamente presentada y secundada, la siguiente resolución fue aprobada por unanimidad:

-SE RESUELV E: -

PRIMERO: Otorgar como en efecto se otorga, PODER GENERAL al Sr. RUGGERO EMILIO ECHANIQUE ISAIAS, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero núeve cero ocho ocho ocho tres siete cero - cinco (090888370-5), para que represente a la sociedad, en cualquier parte del







Q Quality Ect

mundo, con las siguientes facultades:

1).—Administrar los negocios, bienes o propiedades de la sociedad, con el derecho de cobrar, judicial o extrajudicialmente y percibir toda clase de productos, precios, rentas, alquileres, dividendos, emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en adelante, con facultad para otorgar cancelaciones y finiquitos, ya sea mediante instrumento público o privado;

2).—Comprar, adquirir, alquilar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, muebles o linmuebles; comprar o vender toda clase de instrumentos públicos o privados; hipotecar, pignorar o gravar bienes pertenecientes a la compañía en garantía de obligaciones adquiridas por o a cargo de la sociedad; celebrar y ejecutar toda clase de contratos;——3).—Representar a la sociedad en todo lo que interese a la misma, especialmente

participar en sociedades, adquiriendo cuotas, acciones o aportes societarios, o suscribiendo cuotas, acciones o participaciones societarias; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones;

5.—Hace compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad; asegurar mercancías y bienes de ésta y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes polizas de seguros y cuantos demás documentos civiles o mercantiles se requieran para el ejercicio de las actividades de la sociedad; así como girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros, pagarés y cualquier

6.-Representar a la sociedad ante las autoridades políticas y administrativas y ante los ingesima 1/2 tribunales de justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o demandado o tercerista con las más amplias facultades generales del mandato y las especiales que fueren necesarios tales como desistir, recibir, transigir y sustituir; ---7.--Conferir y otorgar poderes, con todas o cualesquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos total o parcialmente; y revocar tales poderes y substituciones: 8. Cualesquiera otras facultades inherentes a un apoderado general, ya que esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa.--SE RESUELVE ADEMÁS:-Autorizar como por este medio se autoriza, al Sc\_Rigoberto Márquez, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número dos - ciento doce cuatrocientos cuarenta y seis (2-112-446), para que comparezca ante Notario Público de su elección, protocolice e inscriba la presente Acta en el Registro Público.---

las dos de la tarde (2:00 p.m.) del mismo día.

original que reposa en el libro de Actas.

otro documento de crédito;

(Fdo.)----La Secretaria---INDIRA CAZORLA Minuta refrendada por la licenciada Michelle Arango, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - setecientos ochenta y seis - trescientos cincuenta (8-786-350), de la firma de abogados ESPUDIÓ JURÍDICO Y DE ADMINISTRACIÓN.~

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente declaró clausurada la reunión, siendo

(Fdos.)—El Presidente——RIGOBERTO MARQUEZ—La Secretaria---INDIRA CAZORLA La suscrita Secretaria de la sociedad certifica que la presente Acta es fiel copia de su

(Fdo.)---Michelle Arango---

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinte (20) días del mes de Agosto del año dos mil ocho

(2008).







## NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2008/08/20 19:09:28:6 Asiento: 163755

Tomo: 2008 Presentante: FATIMA DIAZ

Cedula: 8-222-1649

Liquidación No.: 7008465766

AREUR1 ingresado Por:

Total Derechos: 50.00



en el Sistema Tecnológico de Informacion del Registro Publico de Penamá





DILIGENCIA. Esta fotocopia es 'gun' al documento que se me exhibe en fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado,

Doy Fe, Guayaquil, L. L. [NE 26:3-

Ab. Pilar Chicaiza C.
NOTARIA TRIGESIAMA NOVENA GUAYAGUIL

F- 16375

D-1409033

138378